



**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MADRID
DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A. EN EL AÑO 2025.**

1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 24/02/2025

QUINTO. - Formulación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y de la Propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio económico 2024, para su posterior elevación a la Junta General de la Sociedad.

Formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, que incorpora como anexo el Estado de Información No Financiera, de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A, correspondientes al Ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, y elevarlas a la Junta General de Accionistas para su aprobación.

Proponer a la Junta General de Accionistas la aplicación del resultado del citado ejercicio, que asciende a seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (675.445€) de beneficio, a reservas voluntarias.

SEXTO. -Revocación y concesión de poderes, de conformidad con la documentación adjunta.

A) Revocar el poder otorgado a favor don Rodrigo Alfonso Borrega Fernández, soltero, con NIF [REDACTED] y domicilio profesional en 28015 Madrid, calle Conde Duque, 9-11, que fue elevado a público el 11 de abril de 2023 ante el Notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Rodríguez con el número 1726 de su Protocolo e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 41138, Folio 34, Hoja M-360295, Inscripción 155.

B) Conferir a don Rodrigo Alfonso Borrega Fernández, soltero, con NIF [REDACTED] y domicilio profesional en 28015 Madrid, calle Conde Duque, 9-11, poder tan amplio y bastante como por Ley sea necesario, para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda ejercitar, por sí solo, las siguientes facultades (...).

SÉPTIMO. - Fijación del precio de cesión de uso de los espacios de la Caja Mágica, en el periodo de montaje, evento y desmontaje, del torneo Mutua Madrid Open 2025 y rebaja proporcional a Forus durante el torneo.

“Fijar el precio de cesión al Ayuntamiento de Madrid de espacios en Caja Mágica para el montaje, celebración y desmontaje del torneo “Mutua Madrid Open 2025”, en DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (2.585.500,00.-€), IVA incluido y rebajar a Forus en la misma proporción (69,85%).”

OCTAVO. - Aprobación, toma de razón o ratificación de los contratos con rebaja porcentual superior al 30% en el precio de tarifa de conformidad con el cuadro adjunto. Información de las aprobaciones habidas en Comisión Ejecutiva.

“Aprobar la suscripción de los contratos de cesión de espacios con precio rebajado como consecuencia de la aplicación de las rebajas por los porcentajes y eventos de conformidad con el cuadro adjunto remitido a los miembros del Consejo de Administración con la Convocatoria de la reunión y que se incorpora al Acta.”



2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 17/07/2025

TERCERO. – Modificación del organigrama de la Sociedad. Reorganización de la Alta Dirección de la Sociedad; designación y contratación de Alto Directivo. Concesión de poderes, en su caso.

- A) *Aprobar la modificación del organigrama de la Sociedad en el sentido del documento remitido con la convocatoria del Consejo de Administración a los consejeros y consejeras.*

Sometido a votación el presente acuerdo es aprobado por mayoría de los asistentes (presentes y representados), con el voto en contra de don Jorge Donaire Huertas y don Eduardo Fernández Rubiño y la abstención de don Ignacio Ansaldo Adriaensens.

- B) *Nombrar a don Jorge Moreta Pérez Director de Coordinación de Gerencias de la Sociedad, aprobando su contratación como personal de Alta Dirección en los términos y condiciones que constan en el borrador de contrato de trabajo de Alta Dirección, remitido a los Sres. consejeros y que se acompaña a esta Acta como Anexo I.*

Sometido a votación el presente acuerdo es aprobado por mayoría de los asistentes (presentes y representados), con el voto en contra de don Jorge Donaire Huertas y don Eduardo Fernández Rubiño y la abstención de don Ignacio Ansaldo Adriaensens.

- C) *Conceder poder a don Jorge Moreta Pérez con NIF [REDACTED] y domicilio profesional en 28015 Madrid, calle Conde Duque, 9-11, poder tan amplio y bastante como por Ley sea necesario, para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda ejercitar, por sí solo, las siguientes facultades (...).*

CUARTO.- Aprobación, en su caso, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas (Expediente SP25-00038) que ha de regir el contrato de servicio de vigilancia (incluido el servicio de gestión de Central Receptora de Alarmas) y del servicio auxiliar de servicios, a prestar en determinadas instalaciones gestionadas por la sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA) mediante pluralidad de criterios. Aprobación del inicio y tramitación del expediente de contratación y delegación de facultades al efecto en el consejero delegado.

“Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de los servicios de vigilancia (incluido el servicio de gestión de Central Receptora de Alarmas) y del servicio auxiliar de servicios, a prestar en determinadas instalaciones gestionadas por la sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA) mediante pluralidad de criterios. Así como la iniciación del procedimiento; y autorizar al consejero delegado para que pueda firmar el contrato correspondiente y los documentos públicos y privados que resulten necesarios o convenientes para la tramitación y buen fin, tanto del citado procedimiento de licitación como del contrato en cuestión.”



QUINTO. - Aprobación en su caso del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas (Expediente SP25-00208-210-211-212-213-214) que han de regir la contratación por servicio de limpieza dividido en lotes para los centros dependientes de Madrid Destino. Lote 1: Matadero Madrid. Lote 2: Teatro Fernán Gómez, Teatro Español, Teatro Circo Price, Daoiz y Velarde y Serrería Belga. Lote 3: Faro de Moncloa, Casa de la Panadería, señores de Luzón y Puntos de Información Turística. Lote 4: Recintos Feriales de la Casa de Campo y Caja Mágica. Lote 5: Campañas para actividades culturales. Lote 6: Quinta de los Molinos (centro especial de empleo). a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA) mediante pluralidad de criterios. Aprobación del inicio y tramitación del expediente de contratación y delegación de facultades al efecto en el consejero delegado.

“Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de los servicios de limpieza dividido en lotes para los centros dependientes de Madrid Destino. Lote 1: Matadero Madrid. Lote 2: Teatro Fernán Gómez, Teatro Español, Teatro Circo Price, Daoiz y Velarde y Serrería Belga. Lote 3: Faro de Moncloa, Casa de la Panadería, señores de Luzón y Puntos de Información Turística. Lote 4: Recintos Feriales de la Casa de Campo y Caja Mágica. Lote 5: Campañas para actividades culturales. Lote 6: Quinta de los Molinos (centro especial de empleo). a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA) mediante pluralidad de criterios. Así como la iniciación del procedimiento; y autorizar al consejero delegado para que pueda firmar el contrato correspondiente y los documentos públicos y privados que resulten necesarios o convenientes para la tramitación y buen fin, tanto del citado procedimiento de licitación como del contrato en cuestión, de conformidad con las observaciones llevadas a cabo por la subdirección General de Sector Público.”

SEXTO.- Aprobación en su caso del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas (Expediente SP25-00140) que ha de regir la contratación del servicio de atención al visitante de Madrid destino a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA) mediante pluralidad de criterios. Aprobación del inicio y tramitación del expediente de contratación y delegación de facultades al efecto en el consejero delegado.

“Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de los servicios de atención al visitante de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. , a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA), así como la iniciación del procedimiento; y autorizar al consejero delegado para que pueda firmar el contrato correspondiente y los documentos públicos y privados que resulten necesarios o convenientes para la tramitación y buen fin tanto del citado procedimiento de licitación como del contrato en cuestión condicionado a la subsanación de las observaciones de la Subdirección General de Sector Público.”

SÉPTIMO. - Aprobación en su caso del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (Expediente SP25-00291-292) que ha de regir en el contrato de servicios de agencia de marketing digital incluyendo *community management* de perfiles turísticos y servicios de agencia creativa de publicidad para Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA) mediante pluralidad de criterios. Aprobación del inicio y tramitación del expediente de contratación y delegación de facultades al efecto en el consejero delegado.

*“Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de los servicios de agencia de marketing digital incluyendo *community management* de perfiles turísticos y servicios de agencia creativa de publicidad para Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a*



regulación armonizada (SARA) mediante pluralidad de criterio, así como la iniciación del procedimiento; y autorizar al consejero delegado para que pueda firmar el contrato correspondiente y los documentos públicos y privados que resulten necesarios o convenientes para la tramitación y buen fin, tanto del citado procedimiento de licitación como del contrato en cuestión, de conformidad con las observaciones llevadas a cabo por el subdirección General de Sector Público.”

OCTAVO. - Aprobación del Acuerdo de Prórroga del Convenio suscrito el 31 de octubre de 2022 entre Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. y la Fundación del Teatro Real, FSP suscrito para la programación artística y de actividades en el espacio escénico municipal Daoiz y Velarde, de conformidad con la documentación adjunta. Delegación de facultades al efecto en el Consejero Delegado.

“Prorrogar la vigencia del Convenio de 31 de octubre de 2022 entre MADRID DESTINO y TEATRO REAL, por dos (2) años adicionales, finalizando por tanto la vigencia del convenio el 30 de octubre de 2027.

La citada prórroga no supone novación ni modificación del contenido del convenio del que trae causa, a excepción del plazo de duración que se ha prorrogado y en su consecuencia tras las estipulaciones del convenio inicial que se ha prorrogado permanecerán en vigor y continuarán siendo de obligado cumplimiento para ambas partes.

Facultar, en lo menester, al Consejero Delegado, para la suscripción del citado acuerdo de prórroga.”

NOVENO.- Aprobación, en su caso, de la modificación del documento de tarifas comerciales de cesión de espacios, recintos y dependencias gestionados por la Sociedad de conformidad con la documentación adjunta.

“Aprobar la propuesta de modificación del documento de tarifas comerciales de cesión de espacios, recintos y dependencias gestionados por la Sociedad, así como el texto resultante de la modificación, que en lo sucesivo tendrá el tenor literal que consta en el Anexo I a este Acta.”

DÉCIMO .- Aprobación, toma de razón o ratificación de los contratos con bonificación porcentual superior al 30% en el precio de tarifa de conformidad con el cuadro adjunto. Información de las aprobaciones habidas en Comisión Ejecutiva.

“Aprobar la suscripción de los contratos de cesión de espacios con precio rebajado como consecuencia de la aplicación de las rebajas por los porcentajes y eventos de conformidad con el cuadro adjunto remitido a los miembros del Consejo de Administración con la Convocatoria de la reunión y que se incorpora al Acta.”



3. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 31/10/2025

TERCERO. - Aprobación del proyecto de Presupuesto y de la Memoria que lo acompaña, para el ejercicio 2026.

“Aprobar el proyecto de Presupuesto y de la Memoria que lo acompaña, para el ejercicio 2026.”

CUARTO. - Asuntos de personal; Extinción de contrato de trabajo de Alta Dirección por voluntad de Alto Directivo; Revocación de poderes, en su caso.

- A) *Dar por extinguido por su voluntad el contrato de Rodrigo Alfonso Borrega Fernández como Director de proyectos Estratégicos y desistir de su contrato de trabajo de carácter especial de Alta Dirección, facultando, en lo menester, a la Directora de Organización y Recursos Humanos para ejecutar el presente acuerdo, firmando a tal efecto los documentos que considere necesarios o convenientes.*
- B) *Revocar el poder conferido a don Rodrigo Alfonso Borrega Fernández cuyos datos personales ya constan en el Registro Mercantil, otorgado mediante escritura de fecha de 25 de marzo de 2025 ante el notario de Madrid D. Antonio de la Esperanza Rodríguez, con el número de su protocolo 338 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid diario 2025 Asiento 33140 folio electrónico 1000273583778 Inscripción 167 con Hoja M-360295.*

QUINTO. - Aprobación, en su caso, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación por lotes: Lote 1: servicio de mantenimiento integral y asistencia a eventos de Matadero Madrid, Casa de la Panadería, Señores de Luzón 10 y puntos de información turística. lote 2: Servicio de mantenimiento integral y asistencia a eventos del complejo multifuncional Caja Mágica a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA) mediante pluralidad de criterios. Aprobación del inicio y tramitación del expediente de contratación y delegación de facultades al efecto en el Consejero Delegado.

“Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación por lotes: Lote 1: servicio de mantenimiento integral y asistencia a eventos de Matadero Madrid, Casa de la Panadería, Señores de Luzón 10 y puntos de información turística. lote 2: Servicio de mantenimiento integral y asistencia a eventos del complejo multifuncional Caja Mágica a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (SARA) mediante pluralidad de criterios, así como la iniciación del procedimiento; y autorizar al Consejero Delegado para que pueda firmar el contrato correspondiente y los documentos públicos y privados que resulten necesarios o convenientes para la tramitación y buen fin tanto del citado procedimiento de licitación como del contrato en cuestión.”

SEXTO.- Aprobación de la tarifa de la visita al Mirador de CentroCentro, dentro de los límites mínimo y máximo establecidos, de conformidad con la documentación adjunta.

“Aprobar la tarifa de visita al Mirador de CentroCentro contenida en la documentación adjunta a la convocatoria, autorizando al secretario del consejo para su inclusión en el documento de tarifas de la Sociedad vigente, y aprobando, desde ahora, el texto refundido resultante de dicha inclusión.”



SÉPTIMO.- Aprobación y/o toma de razón de los contratos con rebaja porcentual superior al 30% en el precio de tarifa de conformidad con el cuadro adjunto. Información de las aprobaciones habidas en Comisión Ejecutiva.

“Aprobar la suscripción de los contratos de cesión de espacios con precio rebajado como consecuencia de la aplicación de las rebajas por los porcentajes y eventos de conformidad con el cuadro adjunto remitido a los miembros del Consejo de Administración con la Convocatoria de la reunión y que se incorpora al Acta.”